

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 11
		FECHA:	24 07 2024
			

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07

Ciudad y fecha **22/09/2025**

AL: **TC. (RA)**
ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
 Director Regional Tolima Grande

Con toda atención me permito enviar al señor TC. (RA) Andrés Francisco Agamez Orozco, Director Regional Tolima Grande, el informe de supervisión No. 07 del contrato No. 015-007-2025 Correspondiente al periodo del 01 septiembre al 30 de septiembre 2025, de acuerdo con la siguiente información:

Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO:** (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. **015-007-2025**

CONTRATISTA: **ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA**

OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO, CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS Y PARTES, HOMOLOGACIÓN, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.**

VALOR DEL CONTRATO: **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$76.500.000,00) m/cte., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

MODIFICACIONES: SI X NO

TIPO	
ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR	
ADICIÓN	INCLUSION DE ITEMS

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN No. 02	Página 2 de 11			
		FECHA:	24			07

DESCRIPCION		PLAZO EJECUCION											
NU ME RAL	OBLIGACION	ENTREGA BLE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1.	Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.	SI							X				
2.	El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI							X				
3.	El contratista debe cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	SI							X				
4.	El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI							X				
5.	El contratista debe responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Tolima Grande establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI							X				
6.	El Contratista atenderá en forma inmediata cualquier novedad que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar lo requerido por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, asumiendo los costos que dicho cambio implique.	SI							X				
7.	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón	SI							X				

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p style="font-size: 8px;">AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Unión de las Fuerzas —</p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">CÓDIGO: CT-FO-11</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">VERSIÓN No. 02</td> <td style="padding: 2px;">Página 3 de 11</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FECHA:</td> <td style="padding: 2px;"> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">24</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">07</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2024</div> </td> </tr> </table>	CÓDIGO: CT-FO-11		VERSIÓN No. 02	Página 3 de 11	FECHA:	<div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">24</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">07</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2024</div>	 <p style="font-size: 8px;">Grupo Armada y Fuerzas de la Defensa FIC: 00000000000000000000000000000000</p>
CÓDIGO: CT-FO-11									
VERSIÓN No. 02	Página 3 de 11								
FECHA:	<div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">24</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">07</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2024</div>								

	de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.											
8.	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato. En caso de que el Contratista no asista en la prestación del servicio la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y prestación del servicio.	Acta de recibo a satisfacción							X			
9.	Pagar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.	Planillas de aportes parafiscales							X			
10.	El contratista debe presentar las facturas una vez se preste el servicio, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.	SI							X			
11.	El contratista debe hacer presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Factura electrónica							X			
12.	El Contratista deberá realizar el proceso de registro en la	SI							X			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">CÓDIGO: CT-FO-11</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">VERSIÓN No. 02</td> <td style="padding: 2px;">Página 5 de 11</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FECHA:</td> <td style="padding: 2px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 24 07 2024 </div> </td> </tr> </table>	CÓDIGO: CT-FO-11		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 11	FECHA:	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 24 07 2024 </div>	
CÓDIGO: CT-FO-11									
VERSIÓN No. 02	Página 5 de 11								
FECHA:	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 24 07 2024 </div>								

	mantenimientos adicionales que no estén incluidos dentro del contrato.												
20.	El contratista debe contar con áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos, además disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos objeto de este proceso de contratación.	SI							X				
21.	El personal que preste los servicios debe contar con la dotación de elementos de protección personal, herramientas, y elementos necesarios y suficientes que garanticen la protección del trabajador con el fin de mitigar los riesgos laborales a los que se expone.	SI							X				
22.	El Mantenimiento preventivo y correctivo incluidos la mano de obra, el suministro de repuestos y accesorios, debe ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, certificados por el fabricante o los representantes de la marca en Colombia, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado.	SI							X				
23.	El contratista debe contar con un taller que cumpla con todas las medidas de seguridad industrial.	SI							X				
24.	El taller debe tener las herramientas y equipos necesarios y suficientes para el mantenimiento de los vehículos.	SI							X				
25.	Las instalaciones deben ser techadas para proteger los vehículos de las inclemencias del tiempo.	SI							X				
26.	Los mecánicos, electricistas, latoneros y pintores deben ser certificados y con amplia	SI							X				

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11 VERSIÓN No. 02 FECHA:	Página 6 de 11 24	07	2024



	experiencia en la actividad que realizan.												
27.	Todo trabajo realizado debe garantizar su durabilidad por un lapso no inferior a doce (12) meses, exceptuando aquellos que no son responsabilidad del oferente.	SI							X				
28.	El mantenimiento preventivo para los vehículos se hará cada 6.000 km, y se manejarán imprevistos para posibles daños a los vehículos	SI							X				
29.	El mantenimiento preventivo será solicitado por el supervisor del contrato.	SI							X				
30.	El contratista debe atender la necesidad a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de requerimiento efectuado por el Supervisor del contrato.	SI							X				
31.	El contratista debe Garantizar la mano de obra y los repuestos en caso de escasez en el mercado dando alta prioridad a los vehículos de la Regional Tolima Grande.	SI							X				
32.	El contratista, debe garantizar la reserva de la información de la Entidad.	SI							X				
33.	El oferente adjudicatario debe permitir que el supervisor o su delegado estén presente y verifique los servicios prestados objeto del presente contrato.	SI							X				
34.	El contratista se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.	SI							X				
35.	El contratista debe entregar al supervisor del contrato los elementos y piezas que sean remplazadas.	SI							X				

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11 <hr/> VERSIÓN No. 02 Página 7 de 11 <hr/> FECHA: 24 07 2024	

36.	Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.	Certificación pagos								X			
37.	Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.	SI								X			
38.	El CONTRATISTA , se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales por realizar las entregas a nivel nacional.	SI								X			
39.	El CONTRATISTA , se obliga a allegar Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generado durante el servicio.	Certificación de disposición final aceites								X			
40.	Recibir oportunamente las visitas de inspección que realice la ALFM.	SI								X			
41.	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.	SI								X			
42.	Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus	SI								X			

[illegible]

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	OPERACIONAL	Incumplimiento total, o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	SUPERVISOR	En el evento
2	OPERACIONAL	Falta de calidad en los servicios prestados	Garantía de calidad del servicio	SUPERVISOR	En el evento

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión es nuestra fuerza</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p><small>Sistema Comando en Jefatura de la Defensa</small> 12 Unidad de Planeación y Control</p>	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN No. 02	Página 10 de 11		
		FECHA:	24		07

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

El contrato no se ha iniciado a ejecutar porque los vehículos se encuentran en abastecimientos.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	\$ 76.500.000			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)
Pago anticipo(si aplica)	N/A	N/A	N/A	N/A
FACTURA No.FEV 15839	12/05/2025	7.045.008,25	69.454.991,75	
FACTURA No.FEV 15840	12/05/2025	5.042.157,33	64.412.834,42	
FACTURA No.FEV 15841	12/05/2025	8.016.379,07	56.396.455,35	
FACTURA No.FEV 15842	12/05/2025	3.031.216,79	53.365.238,56	
FACTURA No.FEV 15977	09/06/2025	5.444.479,67	47.920.758,89	
FACTURA No.FEV 15978	09/06/2025	2.097.334,54	45.823.424,35	
FACTURA No.FEV 15979	09/06/2025	2.253.900,46	43.569.523,89	
FACTURA No.FEV 15981	09/06/2025	1.826.397,72	41.743.126,17	
FACTURA No.FEV 16124	11/07/2025	1.438.203,06	41.465.225,47	
FACTURA No.FEV 16125	11/07/2025	1.150.276,61	37.430.102,07	
FACTURA No.FEV 16126	11/07/2025	1.521.366,21	36.279.825,46	
FACTURA No.FEV 16127	11/07/2025	4.035.123,40	34.841.622,40	
FACTURA No.FEV 16128	11/07/2025	277.900,70	33.320.256,19	
FACTURA No.FEV 16129	11/07/2025	5.296.594,80	28.023.661,39	
FACTURA No.FEV 16148	15/07/2025	694.990,94	27.328.670,45	
FACTURA No.FEV 16230	05/08/2025	12.809.374,20	14.519.296,25	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p><small>Grupo de Asesoría y Entrenamiento de la Defensa</small></p>
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 11	
		FECHA:	24 07 2024	

FACTURA No.FEV 16231	05/08/2025	7.483.376,88	7.035.919,37	
FACTURA No.FEV 16232	05/08/2025	987.462,00	6.048.457,37	
FACTURA No.FEV 16233	05/08/2025	966.875,00	5.081.582,37	
FACTURA No.FEV 16234	05/08/2025	142.800,00	4.938.782,37	
FACTURA No.FEV 16235	05/08/2025	1.194.165,00	3.744.617,37	
FACTURA No.FEV 16366	17/09/2025	77.354,76	3.667.262,61	
FACTURA No.FEV 16368	17/09/2025	116.032,14	3.551.230,47	

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance **95,36 %**

Demora **0,00 %**

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9. RECOMENDACIONES

Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.

- ✓ Continuar con el seguimiento a los compromisos establecidos en el contrato.

Cordialmente,


TASD. GINNIA VARGAS CORREA
 Supervisor del contrato No. 015-007-2025